

¿Qué hacer si alguien hostiga o quiere impedir el voto a una persona *trans* por su apariencia física y su orientación sexual?

OTROS DOCUMENTOS		Código: 0025-GO-CORUJEL
PROTOCOLO PARA GARANTIZAR EL DERECHO AL VOTO DE LAS PERSONAS TRANS EN LA JORNADA ELECTORAL		Versión: 00
Página: 9 de 10		
7. CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS		
No aplica		
8. ANEXOS		
ANEXO N° 01: REGISTRO DE QUEJAS VINCULADAS CON LA CIUDADANÍA TRANS		
REGISTRO DE QUEJAS		
Local de votación	Fecha	DNI
Distrito	Provincia y Región	
Nombre social de la presunta víctima		DNI
Nombres y apellidos de la persona cuyo derecho al voto fue presuntamente vulnerado		DNI
Nombres y apellidos de la persona que presuntamente vulneró el derecho al voto de la persona <i>trans</i>		
Tipo de persona que cometió la presunta vulneración (Miembro de Mesa, personal de la PNP - FFAA, Personal de ONPE o elector)		
Descripción de los hechos ocurridos		
Medidas adoptadas		
Nombres y apellidos de la persona que registra la queja		DNI
Cargo dentro de la ONPE		FIRMA



La presidenta o el presidente de mesa le comunica a la persona infractora que no se acepta ningún tipo de maltrato, que el voto es un derecho y que impedirlo es una infracción a la ley.

Luego, solicita al personal de la ONPE que proceda a llenar el "Registro de quejas vinculadas con la ciudadanía *trans*".

¿Y si una personera o un personero impugna la identidad de una persona *trans*?

En este caso se debe respetar la decisión de impugnar la identidad presentada por la personera(o), sin perjuicio del ejercicio del DERECHO AL VOTO. La persona vota y se procede según las indicaciones del *Manual de instrucciones para miembros de mesa*.

Esto podría suceder si la personera(o) argumenta que la apariencia de la persona no se asemeja a la foto de su DNI, a su vez puede darse cuando la información de nombres o de sexo del DNI le genera **duda para identificar a dicha persona**.



-  Fono ONPE (01) 417-0630 - Opción 0
-  informes@onpe.gob.pe
-  www.onpe.gob.pe

Guía de atención a personas *trans* en la mesa de sufragio



Guía de atención a personas *trans* en la mesa de sufragio 1.ª Edición

Editado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales
Jr. Washington 1894, Lima-Perú

Se terminó de imprimir en marzo de 2022 en
PRESS OFF GRAPHICS E. I. R. L.

Av. México 2513, La Victoria, Lima-Perú
Marzo, 2022

16 700 ejemplares

HECHO EL DEPÓSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ N.º 2022-02554

La ONPE y los miembros de mesa de sufragio garantizan el derecho al voto de toda persona sin ningún tipo de discriminación.

Protocolo para garantizar el derecho al voto de las personas *trans* en la jornada electoral.

¿Sabes por qué la ONPE ha elaborado un protocolo para garantizar el derecho al voto de las personas *trans*?

Porque en el Perú las personas *trans* sufren situaciones de discriminación o violencia. Lamentablemente, eso también ha ocurrido en algunas mesas de sufragio, donde han recibido burlas o trato hostil debido a que su apariencia física no coincidía con los datos del DNI. Por este motivo, la ONPE ha elaborado un protocolo con el objetivo de promover medidas que garanticen el ejercicio del voto libre y secreto de la ciudadanía *trans*, en igualdad de condiciones y sin discriminación.

Recomendaciones en la comunicación

- Practica el saludo neutral: “Buenos días”, “Buenas tardes”.
- Evita decir señor, señora, señorita, joven, dama, caballero, etc.
- Llama a las personas por su apellido.
- No hagas preguntas, comentarios o críticas sobre la manera de vestir, el peinado, el uso de cosméticos, la forma de hablar, entre otros aspectos.

Guía de atención a **personas trans** en la mesa de sufragio

Presidenta/Presidente

Si tuvieras alguna duda sobre la identidad de una persona *trans*, pregúntale amablemente cuál es el número de su DNI, su fecha de nacimiento y la dirección que aparece en su documento.

Secretaria/Secretario

Identifica a la persona en la lista de electores y no formule ninguna pregunta adicional respecto a sus datos. Luego, confirma su identidad al presidente de la mesa.

Miembros de mesa

Después de la identificación entreguen la cédula y orienten en los siguientes pasos de la votación, sin expresarse de manera discriminatoria ni realizar comentarios que puedan ir en contra de la persona *trans*.



Ten en cuenta que si la apariencia física de **una persona trans difiere de los datos que figuran** en su DNI o en la lista de electores, ello no será motivo para impedir su derecho al voto.